

LICITACIONES

Bogotá D.C., 11 de Noviembre de 2015

CO-TE01-0023-2015
Para responder cite este código

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. [Insertar]
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Subsanación al **CONSORCIO SERVINC – VQM**. Concurso de Meritos No. **VJ-VGC-CM-020-2015** que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MÉDIO AMBIENTAL Y SOCIO - PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 445 DE 1994 PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHÓN"

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación inicial del proceso del asunto, publicado por la entidad el pasado 09 de Noviembre de 2015, damos respuesta a la siguiente solicitud de subsanación:

SOLICITUDES DE SUBSANES JURÍDICOS:

El numeral 4.7 del Pliego de Condiciones establece en su inciso 7º: "Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015".

Dicho aspecto se verifica, entre otros documentos, en la Cartilla anexa a la Póliza que ampara la Seriedad de la Oferta; sin embargo, revisados los folios 173 a 188 de la misma, se observa que tal documento no se encuentra, circunstancia de la que se desprende la necesidad de que sea aportada por el Proponente.

Dando respuesta a la anterior solicitud de subsanación, adjuntamos al presente oficio el Anexo 1 de la Póliza de seriedad de Oferta No. 758, expedido por la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia, mediante el cual se incluye el texto exigido en el numeral 4.7 del Pliegos de condiciones relacionado con los Amparos de la Garantía de Seriedad así: "La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015".

Teniendo en cuenta lo anterior, damos respuesta a la solicitud de subsane y respetuosamente le solicitamos a la Entidad que se le otorgue la calificación de CUMPLE con los REQUISITOS JURIDICOS al **CONSORCIO SERVINC – VQM**, y por lo tanto se le otorgue el máximo puntaje de 1.000 puntos.

Cordialmente,

ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
Representante Legal
CONSORCIO SERVINC – VQM

Anexos: Dos (2) Folios

OFICINAS
Carrera 7 No 27- 40 Piso 2 Bogotá

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ref. No. 2015-409-074058-2
Fecha: 11/11/2016 14:41:56->703
OEM: CONSORCIO SERVINC - VQM
Anexos:2 FOLIOS



TELÉFONOS
Teléfonos (1) 2845289 – 2831702

servinc@servinc.org

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SERVINC - VQM CARRERA 7 NO.27 - 40 PISO 5. BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ NIT: 8002529970		CUMPLIMIENTO ESTATALES - ANI		758 / 1
		LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN - VIGENCIA		
		BOGOTÁ, D.C., 10/11/2015.		
		VIGENCIA INICIAZION - LAS OHS DEL 23/10/2015, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 20/03/2016.		
		NUMERO DE FACTURA		05 - 0000758 / 000
ASEGURADO		BENEFICIARIO		
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CALLE 24A #59-42 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ NIT: 8301259969		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CALLE 24A #59-42 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ NIT: 8301259969		
		Teléf. 2848860 Teléf. 2848860		
MODIFICACION SIN VALOR				
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /
INTERMEDIARIOS : CACERES Y ASOCIADOS SEGUROS Y REASEGUROS		CLASE: AGENCIAS		CLAVE: 112001
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03082015-1347-P-05-CUANI01 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85				
 SILVIA LUZ RINCON LEMA		 PRESIDENTE		
Firma Autorizada		EL TOMADOR		

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03082015-1347-P-05-CUANI01

Vigilante de Calidad

VIGILADO



Berkley International Seguros Colombia S.A.

www.berkley.com.co

Bogotá D.C.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Oficina 1002
PBX: (+571) 357 2727 - Línea Nacional: 01 8000 12 2727
servicioalcliente@berkley.com.co
NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO SERVINC - VQM	CUMPLIMIENTO ESTATALES - ANI	758 / 1
CARRERA 7 NO.27 - 40 PISO 5. BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002529970	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 10/11/2015.	
	VIGENCIA INICIAÇÃO - LAS OHS DEL 23/10/2015, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 20/03/2016.	
Telef. 8050601	NUMERO DE FACTURA	05 - 0000758 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA EL TEXTO.

LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°. VJ-VGC-CM-020-2015, CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO - PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 445 DE 1994 PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHÓN".

EL CONSORCIO SERVINC - VQM ESTA CONFORMADO POR: VQM NIT 900,416,981-1 CON UNA PARTICIPACION DEL 30 %, - SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT 800,252,997-0 CON UNA PARTICIPACION DEL 70%.

SERIEDAD DE LA OFERTA ----- COP 410.564.171,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/10/2015, hasta las 0 hs del 20/03/2016

LA GARANTÍA DE SERIEDAD AMPARARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

- A) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SE INFERIOR A TRES (3) MESES.
- B) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
- C) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SI JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- D) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03082015-1347-NTP-05-CUANTIG1



Berkley International Seguros Colombia S.A.

www.berkley.com.co

Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 71-21 Torre B Oficina 1002
PBX: (+571) 357 2727 - Línea Nacional: 01 8000 12 2727
servicioalcliente@berkley.com.co
NIT: 900.814.916-1